



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 589 -2022-GR PUNO/GR

14 NOV. 2022

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8230-2022-GR sobre AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO, PERIODO 3-2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contabilidad pública ejerce la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.- Aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, el Gobierno Regional de Puno por Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2021-GR-GR-PUNO de 10 de febrero del 2021, conforma la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Puno, modificado por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 55 y 102-2022-GR-GR-PUNO;

Que, la Oficina de Contabilidad de la entidad mediante Informe N° 157-2022-GRPUNO/ORA- OCONT de 24 de agosto del 2022, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central y Carretera Transoceánica, para tal fin acompañó el Informe N° 003-2022-GR-PUNQ/OC de 28 de agosto del 2022;

Que, asimismo, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 188-2022-GRPUNO/ORA-OCQNT, señala que, por Informe N° 002-2022-GR-PUNQ/QC, el equipo de apoyo de la Oficina de Contabilidad presenta el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno; y por Informe N° 157-2022-GRPUNO/ORA-OCQN, para la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al Presidente de la Comisión Central;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2022-GR-PUNO/GR de fecha 10 de noviembre del 2022, aprueba el Reglamento Interno para la implementación de acciones depuración y sinceramiento contable de las cuentas del activo y pasivo de los estados financieros del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2022-GR-PUNQ/GR de fecha 09 de noviembre del 2022, en su artículo primero, aprueba el Plan de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central y la Unidad Ejecutora 907 Proyecto Especial Carretera Transoceánica del Gobierno Regional Puno propuesto por la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 589 -2022-GR PUNO/GR

14 NOV. 2022

Puno, .....



Contable; y encarga a la Oficina de Contabilidad, las acciones inherentes sobre dicha disposición;

Que, en ese sentido, la Oficina de Contabilidad de la entidad mediante Informe N° 208-2022- GRPUNO/ORO-OCNT de fecha 09 de noviembre del 2022, ha presentado el Informe Técnico "Avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno, periodo 3-2022, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente, cuyo avance se evidencia con acta de aprobación del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento para el III Trimestre 2022, cuya información damos por cierta;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, la comisión de depuración y sinceramiento contable de la entidad, ha reportado y presentado los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable en virtud de lo señalado en el considerando precedente;

Que, por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprueba la modificación a la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, Numeral 10 Toma de Decisiones. La/El Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la CDS. A partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/el Jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. El/La directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad, según resoluciones emitidas durante el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo el mantenimiento de procedimientos adecuados en ejercicios posteriores que eviten la sucesión de los eventos que han dado lugar a los errores identificados, dando cuenta en copia al OCI;

Que, en ese sentido, el Informe N° 208-2022-GRPUNO/ORO-OCQNT evacuado por la Oficina de Contabilidad materia de análisis, es pertinente aprobar por acto resolutivo del titular de la entidad en la forma y condición expuesta en los actuados; y

Estando a la Opinión Legal Nro. 546-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la aprobación del Acta de 07 de noviembre del 2022 del Informe Técnico, sobre AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 589 -2022-GR PUNO/GR

14 NOV. 2022

Puno, .....



PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO, PERIODO 3-2022, en cumplimiento la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, modificado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el registro contable correspondiente del resultado de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, periodo 3- 2022, bajo la supervisión de las Oficinas de Administración, Unidades Ejecutoras, y la confirmación de los registros contables a la comisión central, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** el desglose de la autógrafa del presente y remitir a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, para las acciones administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



*German Alejo Apaza*  
GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL

